

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Solares.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2006 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle promovido a instancia de la mercantil COSTA DE MATALEÑAS, S.L., con CIF B-39521398, para desarrollo de promoción urbanística en Barrio La Estación, Solares, U.A. 3-1.

Se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 6 de abril de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/5069

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, Los Caimanes.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de marzo de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Examinada la solicitud de tramitar por el Procedimiento Conjunto previsto en el artículo 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5 denominada “Los Caimanes”, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.», que cumple el requisito de tener, al menos, el 60 % de la superficie de la unidad,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL.

Por el Concejal-Delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5 denominada “Los Caimanes” a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de Real de Piasca.

2.- Estos proyectos de someten a un periodo de información al público, por plazo de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

3.- Antes de la aprobación definitiva, deberá acreditarse la propiedad de las fincas mediante certificaciones de dominio y cargas del Registro de la Propiedad.”

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don José María Torre Revilla.

Santander, 6 de abril de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/5278

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando Estudio de Detalle en el Área de Reparto número 21, en Monte.

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 30 de Diciembre de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“Transcurrido el periodo de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Junio de 2005, del Estudio de Detalle en el Área de Reparto nº 21, en la UA denominada “Zapoteca” en el Barrio la Torre en Monte, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de» Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.».

Vistas las alegaciones presentadas en el periodo de información al público por D. José Ignacio Alonso Gutiérrez y «Sicamet 200, S. A.».

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El Presidente de la Comisión de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente

ACUERDO

Desestimar las alegaciones presentadas por don José Ignacio Alonso Gutiérrez y «Sicamet 200, S. A.», por los motivos recogidos en el informe del Servicio de Urbanismo y aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el A.R. nº 21, en la UA denominada “Zapoteca” en el Barrio La Torre en Monte, cuyo objeto es la definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes, a propuesta de D. Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de Edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don Manuel Carredo Martínez.

Santander, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.